



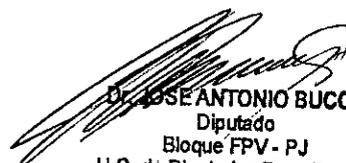
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

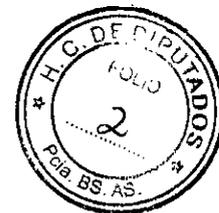
RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo la "**I Jornada de Fortalecimiento Institucional**", organizada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a realizarse el día 18 de Diciembre de 2009 en la ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires.


Dr. JOSÉ ANTONIO BUCCA
Diputado
Bloque FPV - PJ
H.C. de Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo la **"I Jornada de Fortalecimiento Institucional"** a realizarse en la ciudad de Bolívar, el día 18 diciembre del año en curso.

La misma se encuentra patrocinada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y se ha propuesto como objetivos, los siguientes:

- Capacitar a las organizaciones no gubernamentales de Bolívar en aspectos inherentes a la organización y funcionamiento de una entidad sin fines de lucro.
- Instruir a los ciudadanos en general sobre la conformación, organización y funcionamiento de una entidad civil.
- Evaluar el rol de las entidades civiles en la promoción y defensa de derechos cívicos y sociales.
- Ponderar la participación de las entidades civiles en el proceso de formación de decisiones del Estado.

El desarrollo de la jornada estará a cargo de personal profesional perteneciente a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas quienes asistirán a la misma con la finalidad de ilustrar sobre todos aquellos aspectos inherentes a la constitución, modificación y extinción de una entidad sin fines de lucro, en sus distintas especialidades: Asociaciones Civiles, Fundaciones, Asociaciones Mutuales, Cooperadoras, etc.

Las entidades sin fines se han transformado en los últimos años en un gran articulador de intereses heterogéneos, canalizándose a través de ellas la satisfacción de necesidades y demandas de la comunidad de índole cultural, artística, deportiva, medio ambiental, salud, etc. contribuyendo de esta manera a la inclusión de grupos desaventajados.

Sin perjuicio de las distintas perspectivas desde las que puede ser abordado el estudio de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), en la especie, la realización de la jornada se encuentra dirigida a la



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

capacitación en aspectos inherentes a la organización y funcionamiento de una Organización No Gubernamental, en temas como: constitución de una asociación civil o fundación, celebración de asambleas, teneduría de libros sociales y contables, tratamiento tributario, proceso de normalización institucional, elección de autoridades, competencia y atribuciones de los órganos internos, entre otros.

Cabe destacar que la presente jornada es la primera que se realizará en la ciudad Bolívar y pretende convocar a más 100 instituciones intermedias, a saber: cooperadoras escolares, clubes deportivos, comisiones vecinales, bibliotecas, asociaciones de bomberos voluntarios, etc.

Finalmente corresponde señalar que esta primera capacitación se enmarca en un ciclo de jornadas que se extenderán durante el año 2010 en los distintos distritos de la séptima sección electoral.

En este sentido, se les ha cursado invitación a las autoridades municipales de Azul, General Alvear, Olavaria, Roque Pérez, Saladillo, Tapalque y 25 de mayo y a las autoridades comunales de Bolívar: Intendente, Concejales y Consejeros Escolares.

Con el fin de precisar los contenidos que se desarrollarán en la jornada, a continuación se adiciona un abstract de los temas a tratar:

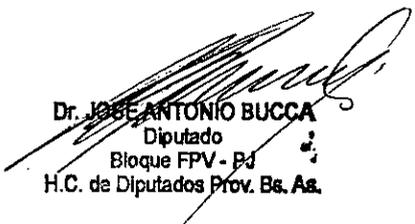
- Función e importancia de las Entidades sin fines de lucro. Las ONG's
- La participación de las entidades civiles en órganos estatales y en la generación, diseño e implementación de Políticas Públicas (Salud, Vivienda, Medio Ambiente, Consumo)
- El Bien Común y la ausencia de lucro.
- El derecho de asociarse con fines útiles.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

- Constitución de una Asociación Civil o Fundación. Características. Requisitos. Inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- Libros Sociales y Contables. Rubrica. Función de cada uno de ellos.
- Órgano de Gobierno. Celebración de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Publicaciones. Competencia de cada una. Quórum. Mayorías. Redacción del Acta.
- Órgano de Administración. Competencia y Atribuciones de la Comisión Directiva o Consejo de Administración. Composición. Remuneración de los integrantes. Procedencia.
- Órgano de Fiscalización Interna. Comisión Revisora de Cuentas. Competencias.
- Derechos y Obligaciones de los asociados. Derechos Políticos y Económicos. Cuota Social.
- Realización de actividades económicas por una entidad sin fines de lucro. Procedencia.
- Procedimiento Disciplinario. Sanciones Correctivas y Expulsivas. Derecho de Defensa. Agotamiento de la vía interna.
- Celebración de elecciones para la renovación de autoridades.
- Régimen Tributario de las Asociaciones Civiles y Fundaciones (Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Valor Agregado, Ingresos Brutos, Impuesto Automotor, Impuesto Inmobiliario, Tasas Municipales, etc.) Exenciones. Inscripción ante ARBA y AFIP.
- Proceso de Normalización Institucional. Supuestos en los que corresponde. Requisitos.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores me acompañen con su voto.


Dr. JOSÉ ANTONIO BUCCA
Diputado
Bloque FPV - PJ
H.C. de Diputados Prov. Bs. As.